



Expediente: 347/25

Carátula: RODRIGUEZ ROGELIO MANUEL C/ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23249607444 - RODRIGUEZ, ROGELIO MANUEL-ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ , JOSE FRANCISCO-DEMANDADO

27360400153 - RODRIGUEZ, MONICA EMILIA ANGELICA-TERCERO

27360400153 - RODRIGUEZ, LILIANA BEATRIZ-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 347/25



H20901809818

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: RODRIGUEZ ROGELIO MANUEL c/ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 347/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 11 de marzo de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 09/03/2026 del letrado CEJAS RODRIGUEZ,MARIA DANIELA:

Proveyendo lo pertinente: Por apersonadas las presentantes, conforme intervención resuelta mediante Sentencia de fecha 04/02/2026.-

Proveyendo lo pertinente: Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Téngase presente la documentación acompañada. Hágase conocer al presentante que, oportunamente, podrá ser requerida la misma en formato papel, la que deberá ser acompañada por Secretaría y bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

Por contestada demanda tempestivamente.-

Por ratificada presentación efectuada en fecha 13/11/2025.-

De la Defensa Previa de cosa juzgada (conf. art. 427, inc. 5 CPCCT: Córrase traslado a la parte actora por el término de diez días, bajo apercibimiento de Ley.- FMB

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.